

EXP-UNC: 0007078/2014

**VISTO:**

La solicitud de designaciones interinas propuesta por la Secretaría Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones solicitadas fueron consensuadas en reunión del Consejo Académico a fin de atender las demandas urgentes de grado y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el presente año lectivo.

Que para proceder con las designaciones propuestas se hará uso de las partidas vacantes derivadas del cese de servicio concedido mediante Resolución Decanal N° 234/2012 a la Prof. Graciela Silvia Frega y mediante Resolución Decanal N° 22/2014 a la Prof. Julieta Trojer.

Que este Consejo en sesión de fecha 10 de marzo de 2014, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente y en forma directa a la Mgter. María Cristina Rocca, legajo N° 36.640, en un cargo de Profesor Titular con semidedicación en la cátedra "Las Artes Plásticas en la Historia IV" del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 1 de abril al 30 de setiembre de 2014 afectando la partida vacante del Departamento Académico de Teatro y derivada de la Resolución Decanal N° 234/2012, **concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes** en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación por concurso en la misma cátedra y período, conforme lo dispuesto por el Artículo 13º, apartado II, inciso e) del decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la Lic. Carolina Cismondi, legajo N° 44.654, en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra de "Semiótica Aplicada II" con carga anexa en "Análisis Textual I" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1 de abril al 30 de setiembre de 2014 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida en el artículo anterior a la Mgter. María Cristina Rocca.

**ARTÍCULO 3º:** Designar interinamente al Lic. Mario Costamagna, legajo N° 26.887 en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación a cargo del dictado de la cátedra "Práctica Instrumental III" con carga anexa como Profesor Adjunto en la cátedra "Práctica Instrumental I" del Departamento Académico de Música, desde el 1 de abril al 30 de setiembre de 2014 afectando la partida vacante del Departamento Académico de Artes Visuales y derivada de la Resolución Decanal N° 22/2014; **concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra "Práctica Instrumental I" por el mismo período y conforme lo dispuesto por el Artículo 13º, apartado II, inciso e) del decreto 3413/79.



EXP-UNC: 0007078/2014

**ARTÍCULO 4º:** Designar interinamente al Lic. Mauro Alejandro Alegret, legajo N° 44.813, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Historia de la Cultura Americana II" con atención en la cátedra de "Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1 de abril al 30 de setiembre de 2014 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida en el artículo anterior al Lic. Mario Costamagna.

**ARTÍCULO 5º.** Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/95.

**ARTÍCULO 6º.** Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 7º.** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION N°

cbp

028



Lic. Eduardo Schöenemann  
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD  
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Aizagary  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC